

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El que se suscribe Director del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155 en base al pedimento dirigido por los miembros del **Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155** y con dispuesto en los Artículos 7, 9 y 10 de las Normas Técnicas del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155, así como los Estatutos del Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155, me permito **convocar a las madres y padres de familia, tutores legales de las alumnas y alumnos legamente inscritos** de esta institución, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **día miércoles 9 de octubre de 2024, a las 13:00 horas**, en el **Teatro al aire libre del plantel**, a efecto de realizar la elección del **PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO**, del Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155, bajo el siguiente orden del día y requisitos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Exposición de motivos de la reunión.
3. Palabras de despedida del presidente del CEAP del CBTis No. 155
4. Elección de los nuevos integrantes del CEAP del CBTis No. 155, para ello:
 - a. El presidente del CEAP recibirá propuestas del público para ocupar cada uno de los puestos del CEAP.
 - b. Una vez recibidas, se pedirá a cada persona propuesta acepte públicamente la nominación.
 - c. Seguidamente se realizará la votación de las personas presentes, de la manera que en ese momento lo determinen.
 - d. Las personas electas, en ese momento se les tomara protesta del puesto obtenido, por el Director del Plantel.
5. Finalmente se levantará el acta correspondiente, indicándose que en fecha posterior se firmará la protocolización de la misma ante un Notario Público.

De conformidad con las Normas Técnicas del Comité Escolar de Administración Participativa en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 22, así como los Estatutos del **Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155**, en sus Artículos 10, 11, 17, 19, 22, 23 y 25 se **CONVOCA** para la elección de los integrantes de CEAP, para el efecto los nominados y quien resulte electa o electo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y bases:

- I. Deberá ser madre o padre de familia y/o tutores legales de las alumnas y/o alumnos matriculados.
- II. Que la alumna o alumno, de quien sea propuesto y resulte electo, se encuentre legalmente inscrito en el CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155.
- III. No podrán ser integrantes del CEAP, ninguna persona que sea miembro activo de algún culto religioso.
- IV. No podrán ser integrantes del CEAP, ninguna persona que sea miembro activo de algún partido político.
- V. En caso de que con posterioridad a la elección y toma de protesta de los cargos referidos, se encontrare o la persona electa fuere miembro activo de algún culto religioso o partido político, la elección se tendrá por no hecha y se procederá de inmediato a la elección de una persona que lo sustituya.
- VI. Participaran todas las madres y padres de familia, así como los tutores legales de los alumnos matriculados.
- VII. La sesión de la **ASAMBLEA GENERAL** será válida, con la asistencia del cincuenta por ciento más uno, del total de los asistentes.
- VIII. Al inicio del procedimiento de la elección se nombrarán escrutadores y una o un secretario que apoyen en la realización del escrutinio de la elección de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155.
- IX. Al término de la elección se elabora un acta, la cual se deberá ser firmada por los asistentes y en la cual se designe al **Presidente, Secretario, Tesorero**, del Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 155, a efecto de que se realice la protocolización de la misma ante un Notario Público, para su posterior registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Expedida en la Ciudad de Tijuana, Baja California a los 17 días de septiembre del año dos mil veinticuatro.



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLOGICO
Industrial y de Servicios No. 155
Tijuana, Baja Cfa.

C. JULIO CESAR VALENZUELA ESCALANTE
DIRECTOR DEL CBTis No. 155

C. PROSPERO RODRÍGUEZ TORRES
PRESIDENTE DEL CEAP DEL
CBTis No. 155